



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que corrige error de hecho.

Expte.: 2024/PES_01/015733 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que corrige error de hecho

Advertido error material en la Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos nº 5558, de 25 de septiembre de 2024, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Técnico/a Superior de Servicios Culturales de la escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOP 01/12/2021) y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone realizar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

...//...

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.
3. Certificado negativo de delitos sexuales

...//...

Debe decir:

...//...

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

...//...

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 27 de septiembre de 2024
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica